



Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

Quince (15) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo laboral
Demandante:	PORVENIR S.A.
Demandado:	AC CONSTRUCTORA S.A.S
Radicado:	05154 31 12 001 2016-00182 00
Asunto:	En conocimiento auto al Apoderado
Sustanciación:	168

Ante las reiteradas solicitudes elevadas por el apoderado de Porvenir S.A. se le pone en conocimiento el proveído de fecha 28 de enero de 2020, a través del cual, se aprobó la liquidación del crédito por él presentada y se ordenó la entrega del título judicial solicitado.

Igual, se le hace saber que, dado a las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura, la entrega del título se realiza a través del portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ
N

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd5bc5f3324d7bf4e066aec16629541fd27184948bc6697c8aa0ce73
24669cab

Documento generado en 15/03/2021 07:50:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>